

DECRETO 1729 DE 2014
(Octubre 23)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Hacienda - INDER y la Secretaría de Cultura Ciudadana, solicitaron mediante correos electrónicos recibidos el 20 y 21 de octubre de 2014 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201400538031, realizar traslados

presupuestales al agregado de inversión para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400544797, recibido el 23 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION						
Velódromo Municipal						
135000114	60600000	23460111	07008.54601.0015	120202	4.000.000.000	
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA						
Bibliotecas, Lecturas y Desarrollo.						
110000114	61300000	23450520	16002.54534.0099	120173		2.500.000.000
Parque Explora operación.						
110000114	61300000	23450113	16000.54503.0004	120180		230.000.000
Fomento de identidad de ciudad.						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		600.000.000
Cultura ciudadana en equidad						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		570.000.000
Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo.						

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110000114	61300000	23450211	16002.54534.0099	120178		100.000.000
TOTAL					4.000.000.000	4.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación